

DECRETO N° **0924**

NEUQUÉN, 06 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5362-M-18, originado en el Pase N° 512/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

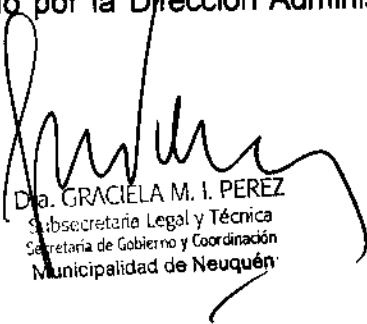
**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, informa el fallecimiento de la agente **LUELMO PATRICIA HELENA, L.P. N° 6967, D.N.I. N° 17.238.972**, Clase 1964, ocurrido el día 22 de agosto de 2018; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 50/18, Declaraciones Juradas suscriptas por los señores Mariana Elisa Willhuber, D.N.I. N° 31.456.655, y Victor José Willhuber, D.N.I. N° 32.770.350, en carácter de hijos de la fallecida, y Alejandro Roberto Carmelino, D.N.I. N° 20.316.623, en carácter de concubino de la misma, y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 219/18, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación final por fallecimiento de la agente **LUELMO**, atento a las Declaraciones Juradas presentadas por sus hijos mayores de edad y por su concubino, habiéndose acreditado la filiación y vínculo de los derechohabientes informados, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, y manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para la efectivización del pago a los nombrados;

Que por Informe N° 1045/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento, con vigencia al día 22 de agosto de 2018, a la agente **LUELMO PATRICIA HELENA, L.P. N° 6967 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.238.972**, Clase 1964, Categoría de Revista 23, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 50/18; quien dependía de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-;

Que asimismo, se requiere se autorice a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

favor de los derechohabientes Mariana Elisa Willhuber, D.N.I. Nº 31.456.655, y Victor José Willhuber, D.N.I. Nº 32.770.350, en carácter de hijos de la fallecida, y Alejandro Roberto Carmelino, D.N.I. Nº 20.316.623, en carácter de concubino;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA** por fallecimiento, con vigencia al día 22 de agosto de 2018, a la agente **LUELMO PATRICIA HELENA, L.P. Nº 6967 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.238.972, Clase 1964, Categoría de Revista 23**, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción Nº 50/18; quien dependía de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1045/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de los derechohabientes Mariana Elisa Willhuber, D.N.I. Nº 31.456.655, y Victor José Willhuber, D.N.I. Nº 32.770.350, en carácter de hijos de la fallecida, y Alejandro Roberto Carmelino, D.N.I. Nº 20.316.623, en carácter de concubino de la misma; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1045/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.**  
N.M.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2209</u>
Fecha <u>16.1.11.2018</u>